

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-22000-16-1244-2018

1244-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,930.0
Muestra Auditada	57,510.7
Representatividad de la Muestra	70.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por 81,930.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,510.7 miles de pesos, monto que representó el 70.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

---

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

La entidad emitió el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de control interno para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual fue de observancia obligatoria.

La institución dio a conocer su código de conducta y ética mediante su publicación en su página oficial, y lo difundió al personal que labora en la institución mediante correos electrónicos institucionales.

La institución contó con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

La institución contó con un programa de capacitación para el personal.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con un Programa Operativo Anual (POA) y con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, publicado en marzo de 2016, en los que presupuestó, distribuyó y asignó los recursos con base en los objetivos establecidos del fondo.

La institución definió en su plan estatal de desarrollo los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, los cuales se informaron a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento para definir los indicadores y, una vez aprobados, reportar trimestralmente los avances.

La institución contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

En las disposiciones en materia de control interno publicadas el 17 de noviembre de 2017, se contempló la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

**Actividades de Control**

La institución contó con el SISTEMA FINANCIERO ORACLE, que apoyó el desarrollo de las actividades de la entidad.

La institución contó con un programa de adquisiciones de equipos y software contenido en el "Plan de adquisiciones 2016", además de un inventario denominado "Aplicaciones en operación" con licencias y contratos, que garantizaron el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.

La institución contó con un plan de recuperación de desastres y continuidad de operación en los sistemas informáticos, establecido en la Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Información y comunicación**

---

**DEBILIDADES**

La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y contó con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo la cual se encargó de cumplir con las obligaciones en esa materia; además, la SPF contó con un enlace para atender los requerimientos de información pública.

La institución registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, por lo que generó diversos reportes, tales como: el estado analítico del activo, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de flujo de efectivo, etc.

La institución designó al Director de Contabilidad como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y de rendición de cuentas, de conformidad con la sección décima del Reglamento Interior de la SPF.

La institución contó con documentos formalmente establecidos mediante los cuales se constituyeron planes de recuperación de desastres que incluyen hardware y software, estipulados en la Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

#### **Supervisión**

La institución realizó de manera automática y por medio del Mapa de Enseñanza de la Seguridad de la Información (MESI) una evaluación trimestral y anual, de cuyo sistema fue responsable la Dirección de Presupuesto "A"; además, en la cuenta pública se dieron a conocer los resultados de la evaluación a la entidad superior de fiscalización del estado. La entidad llevó a cabo la auditoría número OIC/SPF/A02-17 de los procesos, convenios, fondos y otras transferencias, e informe de resultados, realizado por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como una auditoría externa para la revisión de los Estados Financieros 2017.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno adecuado, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades dentro del plazo establecido la cual notificó a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público (SHCP) para su registro, por lo que recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 81,930.0 miles de pesos en 10 ministraciones mensuales; adicionalmente, al 31 de marzo de 2018, generó 218.6 miles de pesos de rendimientos financieros.

3. La SPF transfirió 81,930.0 miles de pesos a 13 municipios ejecutores del FISE 2017; sin embargo, dos municipios incurrieron en inobservancias de la normativa en virtud de que uno incorporó indebidamente en la cuenta bancaria del FISE recursos de otra fuente de financiamiento y el otro no manejó una cuenta bancaria productiva.

La Contraloría Municipal de Peñamiller, Querétaro y el Órgano Interno de Control del Municipio de Arroyo Seco, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes número OCI/004/2018 y CIMAS/006/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la Información Financiera**

4. Mediante una muestra de operaciones por 57,510.7 miles de pesos se verificó que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, registró, actualizó, controló y concilió en su contabilidad los recursos del FISE 2017; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FISE 2017".

5. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro proporcionó diferentes reportes financieros, respecto del ejercicio de los recursos, tales como auxiliares contables e informes trimestrales entregados a la SHCP, así como la Cuenta Pública, los cuales tuvieron congruencia entre las cifras reportadas y el saldo de la cuenta bancaria; asimismo, incorporó la información financiera en términos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad.

#### **Destino de los Recursos**

6. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió 81,930.0 miles de pesos del FISE 2017, de los cuales, comprometió la totalidad de los recursos y al 31 de diciembre de 2017, ejerció 81,533.1 miles de pesos, por lo que se determinaron disponibilidades por un monto de 396.9 miles de pesos, cifra que representó el 0.5% de los recursos asignados en tanto que al 31 de marzo de 2018, ejerció el 100.0%. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 218.6 miles de pesos de los cuales se aplicaron 109.3 miles de pesos, por lo que los restantes que no fueron programados ni ejercidos se reintegraron a la TESOFE, en los tiempos establecidos en la normativa.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de esos)

Conceptos de gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	31/03/2018	Pagado	disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Agua potable	9	24,053.2	24,084.4	29.4%	29.3%
Alcantarillado	6	8,812.2	8,879.8	10.9%	10.9%
Drenaje y letrinas	16	26,677.0	26,843.4	32.8%	32.7%
Electrificación rural y de colonias pobres	21	21,989.9	22,121.0	27.0%	26.9%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>81,532.3</b>	<b>81,928.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>99.8%</b>
Gastos indirectos		0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>52</b>	<b>81,532.3</b>	<b>81,928.6</b>	<b>100.0%</b>	<b>99.8%</b>
Comisiones bancarias	-	0.8	1.4	-	0.0-
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.					
Obras que no benefician a la población objetivo	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Obras fuera de rubro.	0.0	0.0	0.0	0.0	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>81,533.1</b>	<b>81,930.0</b>	<b>0.0</b>	<b>99.8-</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>81,533.1</b>	<b>81,930.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>99.8%</b>
Total FISE	-	81,533.1	81,930.0	100.0%	99.8%

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal, estados de cuenta bancarios y documentación financiera proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Nota. No se consideran en el cuadro los rendimientos financieros por 218.6 miles de pesos.

**7.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro destinó recursos del FISE 2017 en el pago de 52 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	30	51,651.1	63.0	62.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	10	16,090.5	19.6	19.6
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	12	14,187.0	17.3	17.3
Comisiones	-	1.4	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>81,930.0</b>	<b>100.0</b>	<b>99.8</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal del FISE 2017, visita de obra, decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Nota. Los intereses generados por

De lo anterior, el estado invirtió 51,651.1 miles de pesos del FISE 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, el cual significó el 63.0% de los recursos asignados.

**8.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro destinó el 100.0% de los recursos del FISE 2017 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para dicho tipo de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	52	81,928.6	100.0	99.8
Complementaria	0.0	0.0	0.0	0.0
Especial	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisiones bancarias	0.0	1.4	0.0	0.0
<b>TOTAL:</b>	<b>52</b>	<b>81,930.0</b>	<b>100.0</b>	<b>99.8</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

## Obra Pública

9. Con una muestra de auditoría de 20 expedientes de obras pagadas con recursos del FISE 2017, se verificó que todos los procesos de adjudicación se realizaron por invitación a cuando menos tres contratistas, conforme a los rangos establecidos, y se formalizaron mediante los contratos correspondientes, de conformidad con la normativa; asimismo, los anticipos otorgados se garantizaron mediante fianzas. En ese sentido, se comprobó el cumplimiento de las obras y la garantía de los vicios ocultos después de la entrega de las mismas; además, se constató que los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

10. Con la verificación física de una muestra de 11 obras, ejecutadas con los recursos del FISE 2017, se constató que se concluyeron y pagaron en los plazos establecidos, y se encontraron operando adecuadamente.

## Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante su periódico oficial y los informes trimestrales entregados a la SHCP, informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2017, las obras y acciones a realizar, así como el avance y ejercicio de los recursos de manera trimestral y al término del ejercicio, del resultado obtenido.

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La entidad entregó a la SHCP el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, de los formatos Avance Financiero, Gestión Proyectos y Ficha de Indicadores con calidad y congruencia; además, los publicó en el periódico oficial y en su página de internet.

13. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro reportó trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la planeación de los recursos del FISE 2017, mediante la Matriz

de Inversión para el Desarrollo Social, así como las acciones de verificación de las obras en el Sistema de Formato Único (SFU). Adicionalmente, se comprobó la congruencia de las cifras entre los reportes generados a sus habitantes, a la SEDESOL y a la SHCP.

#### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**14.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió 81,930.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 218.6 miles de pesos, el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017, fue de 81,533.1 miles de pesos, cifra que representó el 99.5% de los recursos asignados y al 31 de marzo de 2018, se ejerció el 100.0%.

El 100.0% de los recursos del fondo se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en los dos grados de rezago social más altos, y en la población en pobreza extrema del municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y con base en el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro destinó recursos, para la realización de 52 obras que atendieron los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación rural, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que los 81,930.0 miles de pesos, aplicaron en obras y acciones de contribución directa; es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que no se aplicaron recursos para proyectos de contribución indirecta o complementarios.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos financieros que presentó el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las 52 obras programadas estaban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro tiene una contribución, en lo general, favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido y lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue del 100.0% de lo gastado; para los proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2017

INDICADOR	VALOR (%)
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible)	99.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible)	99.8
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISE</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	63.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema (% pagado del monto disponible).	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	100.0
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado).	100.0
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

Se revisó una muestra de 57,510.7 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 81,930.0 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había ejercido el 99.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la transferencia de los recursos, la integración de la información financiera y el destino de los recursos.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos. Adicionalmente, entregó oportunamente los reportes generados a sus habitantes y a la SEDESOL.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente a nivel de gasto, al 31 de diciembre de 2017, se logró una meta del 95.0%, y en el correspondiente al nivel de gasto a la fecha de la auditoría, se alcanzó el 100.0%.

Asimismo, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica fue del 100.0%.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DA/01980/2018 del 23 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 3 se considera como atendido.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), y los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tolimán, todos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Auditoría  
Departamento de Auditoría Integral

Oficio No. 5C/DA/01980/2018

No. de Control ODA0818-198

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de agosto de 2018.

**Asunto:** Se remiten Cuadernos de Investigación derivados de la auditoría 1244-DS-GF a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2017.

**Lic. Sabrina Maribel Pérez López**  
**Auditora de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente.**

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que en atención a los hallazgos derivados de la auditoría 1244-DS-GF a los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, por este medio se remite la siguiente documentación:

- Acuerdo de Radicación No. CIMAS/006/2018, del Municipio de Arroyo Seco.
- Cuaderno de Investigación No. OCI/004/2018, del Municipio de Peñamiller.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

**Atentamente**

**C.P.C. Carlos Alejandro León González**  
**Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

C.c.p. Especialista/Misuzario  
MTG/MS/SEG

Recibi documentación  
Lic. Sabrina Pérez  
24-Agosto-2018